

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONFORME AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

FRACC.	CONTENIDO	ÁREA ASIGNADA	APLICABILIDAD	
I	I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	SECRETARÍA JURÍDICA	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
II	II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	FINANZAS	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
III	III. Las facultades de cada Área;	SECRETARÍA JURÍDICA	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
IV	IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	SECRETARÍA GENERAL	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
V	V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	SECRETARÍA GENERAL	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
VI	VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	SECRETARÍA GENERAL	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	

VII	VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	N/A		No aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 3, 28 y 30 de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional
VIII	VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	N/A		No aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 3, 28 y 30 de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional
IX	IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	FINANZAS	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
X	X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	N/A		No aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 3, 28 y 30 de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional

XI	XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	FINANZAS	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XII	XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	N/A		No aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 3, 28 y 30 de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional
XIII	XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	SECRETARÍA JURÍDICA	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XIV	XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	N/A		No aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 3, 28 y 30 de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional
XV	XV. Los planes estatales y municipales de desarrollo; los programas operativos anuales y sectoriales; las metas y objetivos de las unidades administrativas y los avances de cada uno de ellos;	N/A		No aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 3, 28 y 30 de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional

XVI	<p>XVI. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:</p> <p>a) Área;</p> <p>b) Denominación del programa;</p> <p>c) Periodo de vigencia;</p> <p>d) Diseño, objetivos y alcances;</p> <p>e) Metas físicas;</p> <p>f) Población beneficiada estimada;</p> <p>g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;</p> <p>h) Requisitos y procedimientos de acceso;</p> <p>i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;</p> <p>j) Mecanismos de exigibilidad;</p> <p>k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;</p> <p>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;</p> <p>m) Formas de participación social;</p> <p>n) Articulación con otros programas sociales;</p> <p>o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;</p> <p>p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y</p> <p>q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;</p>	N/A		<p>No aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 3, 28 y 30 de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional</p>
XVII	<p>XVII. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</p>	FINANZAS	<p>Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos</p>	

XVIII	XVIII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	FINANZAS	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XIX	XIX. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	N/A		No aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 3, 28 y 30 de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional
XX	XX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	SECRETARÍA GESTIÓN SOCIAL	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXI	XXI. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	SECRETARÍA GESTIÓN SOCIAL	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXII	XXII. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	N/A		No aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 3, 28 y 30 de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional

XXIII	XXIII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	N/A		No aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 3, 28 y 30 de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional
XXIV	XXIV. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	COMUNICACIÓN SOCIAL incisos A, C y D; Y FINANZAS inciso B	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXV	XXV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	FINANZAS	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXVI	XXVI. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	FINANZAS	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXVII	XXVII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	N/A		No aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 3, 28 y 30 de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional

XXVIII	<p>XXVIII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p>	<p>FINANZAS</p>	<p>Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos</p>	
XXIX	<p>XXIX. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación, y 14. El finiquito. 	<p>N/A</p>		<p>No aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 3, 28 y 30 de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional</p>

XXX	XXX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	PRESIDENCIA/JURÍDICO	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXXI	XXXI. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	SECRETARIA JURÍDICA	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXXII	XXXII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	FINANZAS	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXXIII	XXXIII. Padrón de proveedores y contratistas;	FINANZAS	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXXIV	XXXIV. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	GESTION SOCIAL	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXXV	XXXV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	FINANZAS	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXXVI	XXXVI. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	SECRETARÍA JURÍDICA	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXXVII	XXXVII. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	SECRETARÍA JURÍDICA	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXXVIII	XXXVIII. Los mecanismos de participación ciudadana;	SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	

XXXIX	XXXIX. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	N/A		No aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 3, 28 y 30 de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional
XL	XL. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	SECRETARÍA JURÍDICA	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XLI	XLI. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	N/A		No aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 3, 28 y 30 de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional
XLII	XLII. Los estudios financiados con recursos públicos;	FINANZAS	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XLIII	XLIII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	FINANZAS	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XLIV	XLIV. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	FINANZAS, incisos A y B	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	

XLV	XLV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	N/A		No aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 3, 28 y 30 de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional
XLVI	XLVI. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	SECRETARÍA JURÍDICA	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XLVII	XLVII. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	SECRETARÍA TÉCNICA	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XLVIII	XLVIII. Las actas de entrega-recepción, una vez que estén legalmente concluidas;	N/A		No aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 3, 28 y 30 de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional

XLIX	XLIX. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	N/A		No aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 3, 28 y 30 de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional
L	L. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	ORGANIZACIÓN	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONFORME AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

FRACC.	CONTENIDO	ÁREA ASIGNADA	APLICABILIDAD	
I	El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia;	ORGANIZACIÓN	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
II	Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;	SECRETARÍA TÉCNICA	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
III	Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil	SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
IV	Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios	FINANZAS	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
V	Las minutas de las sesiones de los partidos políticos;	SECRETARÍA TÉCNICA	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	

VI	Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos;	FINANZAS	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
VII	Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político	ORGANIZACIÓN	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
VIII	Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes; los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados, y el listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;	FINANZAS	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
IX	El acta de la asamblea constitutiva;	SECRETARIA JURÍDICA	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
X	Las demarcaciones electorales en las que participen	ELECCIONES	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XI	Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión;	COMUNICACIÓN SOCIAL	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XII	Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno y los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos	SECRETARÍA JURÍDICA	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XIII	El directorio de sus órganos de dirección estatal, municipales y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;	ORGANIZACIÓN	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	

XIV	El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse, con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido;	FINANZAS	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XV	El currículum con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos, de elección popular, con el cargo al que se postula, el distrito electoral y la entidad federativa;	ELECCIONES / PROCESOS INTERNOS	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XVI	El currículum de los dirigentes a nivel estatal y municipal	ORGANIZACIÓN	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XVII	Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral, que realicen con agrupaciones políticas nacionales	ELECCIONES	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XVIII	Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente;	PROCESOS INTERNOS	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XIX	Los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular, conforme a su normatividad interna	PROCESOS INTERNOS	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XX	Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres	FINANZAS	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXI	Las resoluciones dictadas por los órganos de control;	JURIDICO	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXII	Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos estatales y municipales, así como los descuentos correspondientes a sanciones;	FINANZAS	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	

XXIII	El estado de situación financiera y patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores.	FINANZAS	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXIV	Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado	JUSTICIA PARTIDARIA	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXV	Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente	ELECCIONES	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXVI	Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos.	PROCESOS INTERNOS	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXVII	El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto	FINANZAS	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	
XXVIII	Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos.	FINANZAS	Aplica con fundamento en los dispuesto en el Artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos	